

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 17 de Setiembre del 2019

Señor

Presente

Con fecha 17 de Setiembre del 2019, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°298-2019-D/FCS.- Callao; 17 de Setiembre del 2019, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 254-2019-DEPE-FCS de la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando efectuar la Adecuación Curricular y Compensación Curricular de asignaturas del Programa de Estudios de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 026-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, se ratificó el currículo de estudios de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, que entró en vigencia a partir del semestre académico 1997-A;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 044-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013, se aprueba el nuevo currículo de Estudios por Competencia de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°062-2016-CU de fecha 03 de Junio 2016, se aprobó el nuevo "Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería " de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°208-2017-CU de fecha 06 de Julio 2017, se aprobó la actualización del "Plan de Estudios del Programa de Enfermería" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, de la Escuela de Enfermería, Facultad de ciencias de la Salud ha evaluado la solicitud de Adecuación curricular y Compensación Curricular de **LOPEZ CARBAJAL MAYKELIN MARIA** de la Carrera Profesional de Enfermería;

Que, mediante el Informe N° **020-2019 CACCC/FCS** con fecha 29 de Agosto del 2019, emitido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, con el quórum respectivo, opina favorable sobre el Cuadro de Adecuación Curricular y Compensación Curricular de asignaturas;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- Aprobar los Cuadros de Adecuación Curricular y Compensación Curricular de Doña LOPEZ CARBAJAL MAYKELIN MARIA**, con código **080879-E** de la Escuela Profesional de Enfermería, que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2013				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2017					
Cód.	Asignatura aprobada	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura Adecuada	Créd	Nota
EN1101	Antropología y Sociología	03	16	I	1	EO101	Antropología y Sociología	03	16
EN1102	Biología	03	15		2	EO103	Biología	03	15
EN1103	Filosofía e Historia de la Enfermería	03	15		3	EO105	Filosofía e Historia de la Enfermería	03	15
EN1104	Lengua y Comunicación	03	16		4	EO107	Lengua y Comunicación	03	16
EN1105	Matemática	03	11		5	EO109	Matemática	03	11
EN1106	Metodología del Trabajo Universitario	03	13		6	EO111	Metodología del Trabajo Universitario	03	13
EN1107	Química General y Orgánica	03	11		7	EO113	Química General y Orgánica	03	11
EN2108	Anatomía	04	11	II	8	EO102	Anatomía	03	11
EN2109	Bioquímica	03	11		9	EO104	Bioquímica	03	11
EN2110	Bioética y Deontología	03	13		10	EO106	Bioética y Deontología	03	13
					11	EO108	Epistemología	03	13

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

EN3201	Educación en Enfermería	03	14		12	EO110	Educación para la Salud	03	14
EN2113	Psicología Social y Salud	03	14		13	EO112	Psicología	03	14
EN2114	Biofísica	03	14		14	EO114	Biofísica	03	14
N2112	Microbiología y Parasitología	03	11		15	EO201	Microbiología y Parasitología	03	11
EN3202	Farmacología	04	11		16	EO203	Farmacología	03	11
EN3203	Fisiología	03	12		17	EO205	Fisiología	03	12
				III	18	EO207	Enfermería en Salud Familiar	04	11
EN3205	Tecnología del cuidado	10	13		19	EO209	Tecnología del cuidado	06	13
EN207	Enfermería Básica	09	13		20	EO211	Introducción a la enfermería	03	13
EN3206	Estadística e Informática	03	16		21	EO202	Bioestadística	03	16
EN3207	Enfermería del Adulto I	10	13		22	EO204	Enfermería en Atención del Adulto I	08	13
EN3208	Epidemiología	05	13		23	EO206	Epidemiología	06	13
EN3209	Nutrición y Dietoterapia	03	13		24	EO208	Nutrición y Dietoterapia	03	13
EN5304	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	02	14	IV	25	EO210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	02	14
				V	26	EO301	Enfermería en la Atención del adulto II	08	11
					27	EO303	Enfermería Materno	08	14
					28	EO305	Deportes y actividades culturales	03	17
EN6307	Cuidado del Adulto Mayor	02	14		44	EE003	Salud del Adulto Mayor	02	14
EN9402	Gestión de Proyectos Sociales	04	18		29	EO302	Gestión de Proyectos en Salud	04	18
				VI	30	EO304	Enfermería en Neonatología	08	14
					31	EO306	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	08	15
					49	EE008	informática	02	12
				VII	32	EO401	Enfermería del Niño y Adolescente I	08	15
					33	EO403	Gestión de los Servicios de Salud	08	12
					34	EO405	Metodología de la Investigación Científica	04	14
EN5305	Salud Sexual	02	12		50	EE009	Salud Sexual y Reproductiva	02	12
				VIII	35	EO402	Enfermería del Niño y Adolescente II	08	15
					36	EO404	Enfermería en Salud Comunitaria	08	14
					37	EO406	Tesis I	04	17

2. **Transcribir** la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS e interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
 Decana (e)


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
 Secretaria Académica